



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0610-D-FLCH-18
Lima, 08 de junio de 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 04903-FLCH-2018, se solicita una subvención financiera para la adquisición de pasajes aéreos para la participación de la docente Lilly Huamanchumo Sánchez, como ponente en el III Conferencia Regional de Educación Superior CRES 2018 que organiza ORSALC-IESALC-UNESCO y la Universidad Nacional de Córdoba.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetaran a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante expediente N.º 04903 de fecha 08 de junio de 2018, se solicita sufragar los gastos de pasajes aéreos de la Profesora Lilly Elsa Huamanchumo Sánchez, quien participara como ponente en la III Conferencia Regional de Educación Superior CRES 2018, que organiza ORSALC-IESALC-UNESCO y la Universidad Nacional de Córdoba – Argentina;

Que, mediante Informe N.º 123-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la Subvención Financiera, por el importe de S/. 2,980.00 soles, para la adquisición de pasajes aéreos Lima/Córdoba/Lima de la docente de la EP. de Comunicación Social Lilly Huamanchumo Sánchez con fecha 11 al 15 de junio de 2018 en calidad de ponente en el III Conferencia Regional de Educación Superior CRES 2018, que organiza ORSALC-IESALC-UNESCO y la Universidad Nacional de Córdoba- Argentina, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la Resolución de Decanato hasta el 17 de junio de 2018.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. **MARIA TORRES ALMEYDA**
Directora Administrativa (e)



Mg. **JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**
Decano

